III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Torregalindo, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
Alberto Martín de Diego